

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1812 EN EL II CENTENARIO DE SU PROMULGACIÓN

CICLO DE CONFERENCIAS



AULA 5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
(COLEGIO DE MÁLAGA)
FEBRERO – MARZO 2012. 19 HORAS



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Al conmemorarse el II centenario de la promulgación de la Constitución española de 1812, la Institución de Estudios Complutenses organiza este ciclo de conferencias, en las se analizarán el contexto histórico, la importancia del texto constitucional y su impacto en unos momentos de crisis del sistema y del pensamiento.

Director: Miguel Marchamalo Maín

ORGANIZA:



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

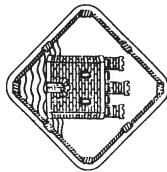
COLABORAN:



Universidad
de Alcalá



Escuela Universitaria Cardenal Cisneros



Institución de Estudios Complutenses

INSCRIPCIONES:

Oficina de la IECC
C/. Santa Úrsula, 1 - 2ª planta

Lunes, martes y jueves de 10:00 a 13 h. y miércoles de 17 a 19 h.

Teléfono 91 885 50 32

e-mail: ieecc@uah.es

PROGRAMA

21-02-2012 Miguel Marchamalo Maín

El momento histórico de la Constitución de Cádiz de 1812. Constitucionalismo y Constituciones españolas hasta 1978.

28-02-2012 Luis Miguel de Diego Pareja

Antecedentes de la Constitución de 1812. Fin del reinado de Carlos IV e invasión de España por las tropas napoleónicas. Del 2 de mayo de 1808 al 19 de marzo de 1812.

06-03-2012 Ignacio Ruiz Rodríguez

La Constitución española de 1812. Características fundamentales. Examen del texto constitucional, con expresión de sus fundamentos, preceptos y repercusión en la sociedad del momento.

13-03-2012 José Ignacio Ruiz Rodríguez

La etapa posconstitucional a 1812. El reinado de Fernando VII. Consecuencias para España y para Alcalá de Henares.

20-03-2012

Mesa Redonda con todos los ponentes y participación de los inscritos al ciclo.



Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1812 EN EL II CENTENARIO DE SU PROMULGACIÓN

Nombre y apellidos

Dirección Teléfono

Miembro de la IECC Asistente general

Alcalá de Henares, a de de 20